

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00316
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: KARIN LUZ AMAYA CASTRO

Para los efectos legales, de conformidad con los arts. 291 y 292 del C.G.P. se entiende notificada personalmente la parte demandada el **11 de febrero de 2021** que fue el día siguiente hábil a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, conforme se acredita con certificaciones aportadas por la parte actora mediante correos electrónicos del 12/11/2020 y 18/02/2021.

Téngase en cuenta que la demandada en el término legal no pagó la obligación ni propuso excepciones.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **784f79a58c8e9728d35197a21b87e57b7246f4ea16ba120c6f3cfbee5f864939**

Documento generado en 07/09/2021 05:14:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>